

**ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL (FAMSI)**

Cuentas anuales y memoria a 31 de diciembre de 2020

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES BALANCE ABREVIADO

BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2020

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		130.510,96	166.667,74
I. Inmovilizado intangible	4,6	106.017,45	132.531,75
III. Inmovilizado material	4,5	24.493,51	32.335,99
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4,5,8,17	0,00	1.800,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.546.542,36	4.085.898,41
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4,9	871.080,60	785.765,48
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4,8,16	3.317.587,95	2.659.735,30
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	357.873,81	640.397,63
TOTAL ACTIVO (A + B)		4.677.053,32	4.252.566,15

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) PATRIMONIO NETO		4.580.618,85	4.145.131,00
A-1) Fondos propios	3,4,11	-178.573,90	-76.678,61
I. Dotación Fundacional / Fondos social	3,4,11	1.502,53	1.502,53
1. Dotación fundacional / Fondo social	3,4,11	1.502,53	1.502,53
II. Reservas	3,4,11	1.357,22	125,85
III. Excedentes de ejercicios anteriores	3,4,11	-350.701,57	-195.100,82
IV. Excedente del ejercicio (*)	3,4,11	169.267,92	116.793,83
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4,16	4.759.192,75	4.221.809,61
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		96.434,47	107.435,15
III. Deudas a corto plazo		1.830,09	1.381,27
1. Deudas con entidades de crédito	4,8	415,80	1.381,27
3. Otras deudas a corto plazo		1.414,29	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores	4,10	10.900,00	600,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4,8	83.704,38	105.453,88
2. Otros acreedores	4,8	83.704,38	105.453,88
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		4.677.053,32	4.252.566,15

CUENTA DE RESULTADOS Modelo Abreviado

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A 31/12/2020

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	4,13	2.559.878,11	2.556.520,73
a) Cuotas de asociados y afiliados	4,13	301.800,00	297.700,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4,13	30.000,00	250,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4,13,16	2.228.078,11	2.258.570,73
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	4,13	0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	4,13	65.084,18	17.619,50
3. Gastos por ayudas y otros	4,13	-350.080,90	-538.010,23
a) Ayudas monetarias	4,13	-349.961,75	-538.010,23
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	4,13	-119,15	0,00
6. Aprovisionamientos	4,13	-216.413,58	-113.760,29
8. Gastos de personal	4, 20	-967.922,32	-910.677,59
9. Otros gastos de la actividad	4,12,13	-918.492,92	-879.564,22
10. Amortización del inmovilizado	4,5,6	-34.356,78	-34.567,27
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	4	26.514,30	26.506,35
14. Otros resultados	4	6.010,14	-4.919,15
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		170.220,23	119.147,83
15. Ingresos financieros	4,8,16	0,73	52,21
16. Gastos financieros	4,8,16	-12,79	0,00
18. Diferencias de cambio	4	6,11	-1.672,18
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		-5,95	-1.619,97
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		170.214,28	117.527,86
20. Impuestos sobre beneficios	4,12	-946,36	-734,03
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)		169.267,92	116.793,83
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		169.267,92	116.793,83

Memoria de las Cuentas Anuales

Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

La “Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional” tiene su sede social y su domicilio fiscal en Avda. El Brillante, número 177, C.P. 14012, de Córdoba. La Asociación tiene una oficina técnica dividida en dos sedes, una en Córdoba y otra en Sevilla. Además cuenta con delegación en Marruecos.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación sin ánimo de lucro, que fue constituida por tiempo indefinido en Córdoba el 19 de Enero de 2000. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública de Córdoba con el número 4366 de la sección 1ª desde el 19 de Septiembre de 2000 y en el Registro Municipal de Asociaciones de Córdoba con el número 1112/2003 desde el 21 de Enero de 2000 y tiene el CIF. G - 14565329.

Con fecha 19 de febrero de 2021 se publica en el BOE la Orden INT/139/2021, de 11 de febrero, por la que se declara a FAMSI Asociación de Utilidad Pública.

El objeto fundacional de la Asociación es:

- Defender un modelo de desarrollo socialmente justo, que fomente la redistribución de la riqueza y la garantía del bienestar para toda la humanidad.
- Luchar por un modelo de desarrollo ambientalmente sano que proteja la naturaleza, garantizando la utilización de los recursos de forma sostenible y su preservación para las generaciones futuras.
- Reclamar los derechos humanos individuales y colectivos, comenzando por el derecho a la vida, a la salud, a la educación y al empleo.
- Apoyar especialmente medidas, acciones y propuestas contra el racismo y la xenofobia, y a favor de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

La asociación tiene personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad jurídica sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y por sus estatutos.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Asimismo, en cumplimiento de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, estas Cuentas Anuales que se han preparado de acuerdo a las citadas normas.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 24 de septiembre de 2021.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre.

La Entidad ha cerrado el presente ejercicio con Fondos Propios negativos como consecuencia de los excedentes negativos de ejercicios anteriores.

Entre las principales causas que provocaron la obtención de excedentes negativos se encuentran las siguientes:

- Costes de estructura elevados en concordancia con el volumen de actividad.

- Retraso en el cobro de subvenciones de proyectos ocasionando un incremento de los gastos financieros de la entidad como consecuencia de la búsqueda de financiación.

Para corregir dicha situación, la Entidad llevó a cabo a partir del ejercicio 2011 una política de reducción de costes aplicada a las distintas partidas de gasto, al mismo tiempo que se procedió a la obtención de financiación por parte de las entidades financieras.

En este sentido, la Entidad considera que las medidas y acciones llevadas a cabo y planeadas a futuro, relativas fundamentalmente a la adecuación de la financiación y a la adaptación de los costes a los niveles de actividad previstos, junto con el apoyo financiero de sus socios, permitirán a la Entidad continuar con normalidad sus operaciones durante el ejercicio 2020, razones por las que las presentes cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el principio contable de empresa en funcionamiento.

Como resultado de las medidas indicadas anteriormente, la Entidad ha conseguido adaptar su coste de estructura al volumen actual de actividad, alcanzando un excedente positivo en el ejercicio 2020.

La dirección de la Entidad ha implantado una política orientada al control del gasto en lugar de una política basada en la ejecución del ingreso.

A la misma vez, la Entidad está consiguiendo una mejor imputación de los gastos de funcionamiento con cargo a las distintas justificaciones de proyectos.

2.3 Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019. Ambos se encuentran auditados.

2.4 Elementos recogidos en varias partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.5 Cambios de criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

La Junta Directiva de la Asociación propondrá a la Asamblea General de Socios la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio que se indica a continuación:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedente del ejercicio	169.267,92	116.793,83
Total	169.267,92	116.793,83

Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A compensación de excedentes negativos de de ejercicios anteriores	169.267,92	116.793,83
Total	169.267,92	116.793,83

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado c de este epígrafe.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Anual
Concesiones	7	14,29%
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20,00%
Aplicaciones informáticas	5	20,00%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión se amortizan linealmente en el periodo de concesión de 7 años. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Los bienes incluidos en este epígrafe, corresponden a la marca “Andalucía Solidaria”.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible. Tampoco registró pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible en 2020.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 26.514,30 euros.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que

incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

La Junta Directiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33,33	3%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo

futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Tampoco en 2020 se registraron pérdidas por este concepto.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 7.842,48 euros.

4.3 Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial.

En las operaciones de arrendamiento operativo, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

4.4 Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se

contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y

otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe

entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de conformidad con el fondo económico de acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

Se clasifican los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

4.6.1 Activos financieros:

En relación a los activos financieros distinguimos los siguientes:

A) Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por enajenaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros.

Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior:

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un "Test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el

registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso concreto de los activos financieros disponibles para la venta, se considera como importe recuperable, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, todo ello debido a que los Administradores solidarios consideran que no es posible determinar con fiabilidad su valor razonable.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en la identificación de las deudas con antigüedad elevada desde su vencimiento o con problemas de recuperabilidad, identificada como consecuencia de un análisis individual.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titularizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring” con recurso.

B) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una entidad sin fines lucrativos se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la calificación de entidades del grupo a los exclusivos efectos de cumplir con el deber de informar en sus respectivas cuentas anuales individuales, en los términos requeridos por el Plan Entidades Sin Fines Lucrativos, cuando en ambas entidades coincidan la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo, en el sentido señalado anteriormente, la entidad o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal entidad una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de otra entidad, cuando

se cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) La entidad o una o varias entidades del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, participan en la entidad, y
- b) Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

1. Representación en el órgano de gobierno de la entidad participada;
2. Participación en los procesos de fijación de políticas;
3. Transacciones de importancia relativa con la participada;
4. Intercambio de personal directivo; o
5. Suministro de información técnica esencial.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la entidad o una o varias entidades del grupo incluidas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20 por 100 de los derechos de voto de otra entidad.

Se entenderá por entidad multigrupo aquella que esté gestionada conjuntamente por la entidad o alguna o algunas de las entidades del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de entidades.

Valoración inicial:

Las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en el apartado 2.3 de la norma sobre combinaciones de negocios incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad o empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la entidad pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas

por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad o empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad o empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad o empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad o empresa participada participe a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la entidad o empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad o empresa, previa a su calificación como entidad o empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto

derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de resultados, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de resultados. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de resultados.

4.6.2 Pasivos financieros:

En relación a los pasivos financieros distinguimos los siguientes:

A) Débitos y partidas a pagar: Se engloban tanto los débitos por operaciones comerciales, originados por la compra de bienes y servicios que proceden de operaciones de tráfico de la entidad, como los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos que no siendo derivados no tienen origen comercial.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Créditos y débitos por la actividad propia.

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la

cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.8 Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9 Impuestos sobre beneficios.

Dado que los estatutos de la Asociación la consideran “sin ánimo de lucro” ha optado por acogerse a lo dispuesto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo recibiendo la consideración de entidad

“parcialmente exenta”.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros

4.10 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Contabilización de ingresos y gastos por subvenciones y ayudas en la realización de proyectos.

Las subvenciones recibidas para la financiación de proyectos, adjudicadas por los diferentes organismos cofinanciadores y afectas a la actividad propia de la asociación, son imputadas a resultados de acuerdo con el grado de ejecución de los mismos. Se registran como otras subvenciones, donaciones y legados en el momento de su concesión por el importe asignado, formando parte del patrimonio neto, y se imputan a resultados en el ejercicio en que se van desarrollando los proyectos subvencionados. El grado de ejecución del proyecto, se va midiendo cada ejercicio mediante la parte de la subvención ya ejecutada por los socios locales o contrapartes más los gastos que se asumen directamente desde la Asociación.

El resto de donaciones se imputa a resultados del ejercicio en el momento de su cobro, siempre que no exista relación finalista entre realización de determinada actividad con su financiación por la ayuda recibida

El buen fin de las subvenciones recibidas, está sujeto al cumplimiento de la legislación y normativa correspondiente de la financiadora y a la aprobación por parte de la misma de la justificación económica y técnica del proyecto.

4.11 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos

pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La entidad lleva a cabo un análisis individualizado de la antigüedad de dichos saldos deudores.

4.12 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, la entidad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o

directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio 2020 de cada partida del balance incluida en los epígrafes de Inmovilizado material presenta el siguiente detalle:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	30.672,72	132.916,11	163.588,83
(+) Resto de entradas	0,00	2.024,87	2.024,87
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	30.672,72	134.940,98	165.613,70
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	30.672,72	134.940,98	165.613,70
(+/-) Entradas ó Salidas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	30.672,72	134.940,98	165.613,70
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	-13.166,74	-112.330,26	-125.497,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	-920,18	-6.860,53	-7.780,71
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-14.086,92	-119.190,79	-133.277,71
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-14.086,92	-119.190,79	-133.277,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	-920,18	-6.922,3	-7.842,5
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-15.007,1	-126.113,09	-141.120,19
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	15.665,62	8.827,89	24.493,51

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado

A la fecha hay elementos amortizados por un valor de adquisición de 68.957,91 €.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El análisis del movimiento del ejercicio 2020 de cada partida del balance incluida en esta

agrupación y su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Derechos activos cedido en uso	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	3.072,87	6.136,83	0,00	9.209,70
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	185.544,45	185.544,45
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	3.072,87	6.136,83	185.544,45	194.754,15
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	3.072,87	6.136,83	185.544,45	194.754,15
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	3.072,87	6.136,83	185.544,45	194.754,15
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	-3.072,87	-5.856,62	-26.506,35	-35.435,84
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	0,00	-280,21	-26.506,35	-26.786,56
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-3.072,87	-6.136,83	-53.012,70	-62.222,40
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-3.072,87	-6.136,83	-53.012,70	-62.222,40
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019			-26.514,3	-26.514,3
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-3.072,87	-6.136,83	-79.527,00	-88.736,7
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00	106.017,45	106.017,45

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización

En el presente ejercicio se ha activado el derecho de uso de la oficina de Sevilla que está en vigor desde el ejercicio 2018 hasta el ejercicio 2024 (7 años), viniendo el mismo como una subvención de capital de la Diputación de Sevilla.

A la fecha hay elementos amortizados por un valor de adquisición de 9.209,70€.

7. ARRENDAMIENTO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

7.1 Operaciones similares a arrendamientos operativos.

La Asociación no tiene arrendamiento operativos pero si operaciones similares a través de las cuales tiene el uso de dos sedes u oficinas. Desde el ejercicio 2018, la Asociación tiene firmado dos contratos para el uso de sus sedes de Sevilla y Córdoba. La sede de Sevilla es mediante un contrato de cesión de uso a 7 años con la Diputación de Sevilla y que está activado como inmovilizado inmaterial. La sede de Córdoba está en uso mediante un convenio de colaboración a cinco años firmado el 5 de septiembre de 2018 con la Unión General de Trabajadores

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

8.1. Activos financieros.

8.1.1. Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, a largo plazo el valor en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros es la siguiente:

	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00

Los importes recogidos en la categoría de Créditos, derivados y otros de 2019 corresponden a las fianzas de las oficinas en alquiler, a un crédito al personal y a depósitos constituidos.

8.1.2. Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, ni los créditos con las Administraciones Públicas, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Categorías	Créditos, Derivados y Otros activos		Total	
	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	972.699,19	812.674,75	972.699,19	812.674,75
Total	972.699,19	812.674,75	972.699,19	812.674,75

Dentro de la partida préstamos y partidas a cobrar se recogen 871.080,60 euros que proceden de las cuotas pendientes de cobro de los socios de la entidad.

8.1.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Para la gestión de los riesgos financieros la Entidad tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general, la Entidad mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

En lo relativo a las cuentas a cobrar de los saldos deudores correspondientes a las cuotas de socios, éstas presentan un riesgo para la entidad debido al índice de morosidad respecto a estos saldos. No obstante, la entidad comenzó a aplicar desde el ejercicio 2013 una política de gestión de cobro que permita minorar dichos saldos. Desde la implantación de dicha medida la Entidad ha cobrado diversas partidas deudoras correspondientes a cuotas de socios impagadas.

b) Riesgo de liquidez y situación financiera:

La Entidad mantiene actualizado un presupuesto de cobros y pagos vinculado a sus actividades de explotación, de inversión y de financiación, de forma que prevé sus necesidades de liquidez con suficiente anticipación.

Por otro lado, el sector en el que opera la Entidad se ha deteriorado bruscamente desde el ejercicio 2010. El descenso sustancial de fondos públicos para la ejecución de proyectos de cooperación, unido al retraso en el pago de proyectos aprobados, ha ocasionado para el sector, en general, un endurecimiento en las condiciones de financiación y unas mayores dificultades para la ejecución de los proyectos.

En este contexto, con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone del efectivo que muestra su balance.

La Entidad, tras el proceso de reestructuración interno que inició en el ejercicio 2011 al objeto de adecuar los costes de estructura al volumen de actividad previsto para los ejercicios siguientes, ha conseguido equilibrar la situación financiera, obteniendo en los últimos ejercicios un excedente positivo. Entre estas medidas que se adoptaron destacan la reducción de personal, la reducción de ciertos costes de estructura de diversa índole, así como una política de gestión de cobro que ha permitido minorar los saldos deudores pendientes de cobro.

La Asociación para el desarrollo de sus operaciones necesita de la financiación de sus socios y de terceros, para lo que cuenta con el apoyo financiero suficiente.

Como consecuencia, la Dirección de la Entidad considera que el desarrollo previsto de su actividad y situación financiera, permitirán el normal desarrollo de la misma, así como liquidar sus activos y atender sus pasivos por los importes y plazos que figuran registrados en las presentes cuentas anuales.

c) Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como los saldos por créditos financieros están expuestos a fluctuaciones de tipo de interés, que podría tener un efecto adverso, en su caso, sobre los resultados financieros y los flujos de caja. La retribución de los créditos financieros está referenciada a tipos de interés vinculados a la evolución del Euribor.

Del mismo modo, debido a la actividad principal de la Entidad, se mantiene multitud de transacciones en moneda extranjera para la ejecución de diversos proyectos. Dichas transacciones, y por tanto la tesorería de la Entidad, están expuestas a fluctuaciones de los diferentes tipos cambio de las monedas locales de cada uno de los países con los que opera la Entidad.

8.2. Pasivos financieros.

8.2.2. Pasivos financieros a corto plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo sin considerar las deudas con las Administraciones Públicas, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2020, es:

Categorías	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y Otros		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	415,8	1.381,27	35.612,39	52.463,40	36.028,19	52.463,40
Totales	415,8	1.381,27	35.612,39	52.463,40	36.028,19	53.844,66

8.3. Otra información:

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:
No se han efectuado pérdidas por deterioro en los activos y pasivos financieros.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales:
Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual o impago.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los saldos presentados en este epígrafe corresponden a saldos pendientes de cobro a Asociados y otros Deudores por subvenciones, donaciones y ayudas concedidas para los fines propios de la Asociación.

El detalle del movimiento producido a lo largo de 2020 en este epígrafe, es como sigue:

	Usuarios	Afiliados	Patrocinadores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019	0,00	655.359,34	0,00	655.359,34
(+) Aumentos	0,00	297.964,79	0,00	297.964,79
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-279.964,79	0,00	279.964,79
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	0,00	673.359,34	0,00	673.359,34
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	0,00	673.359,34	0,00	673.359,34
(+) Entradas	0,00	333.642,73	0,00	
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-248.327,61	0,00	
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	6,32	871.080,60	0,00	871.080,60
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	112.406,14	0,00	56.203,07
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00	0,00	56.203,07
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	0,00	112.406,14	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	112.406,14	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	112.406,14	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	112.406,14
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	6,32	871.080,60	0,00	871.080,60

10. BENEFICIARIOS ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	300	300
(+) Aumentos	227.246,47	227.246,47
(-) Salidas, bajas o reducciones	226.946,47	226.946,47
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	600,00	600,00
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2020	600,00	600,00
(+) Entradas	95.599,31	95.599,31
(-) Salidas, bajas o reducciones	85.699,31	85.699,31
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	10.900,00	10.900,00

11. FONDOS PROPIOS

Los movimientos producidos en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2020 son los siguientes:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2019	1.502,53	4.693,34	-719.763,65	15.003,69	-698.563,79
(+) Entradas	0,00	491.554,48	550.662,83	116.793,83	1.159.011,14
(-) Disminuciones	0,00	496.122,27	26.000,00	15.003,69	537.125,96
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	1.502,53	125,85	-195.100,82	116.793,83	-76.678,61
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2020	1.502,53	125,85	-195.100,82	116.793,83	-76.678,61
(+) Entradas	0,00	148.315,87	129.935,10	169.267,92	447.518,89
(-) Disminuciones	0,00	-147.084,50	-285.535,85	-116.793,83	-549.414,18
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	1.502,53	1.357,22	-350.701,57	169.267,92	-178.573,90

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Saldos con Administraciones Públicas:

La composición del saldo con Administraciones Públicas es:

	31/12/2020	31/12/2019
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	3.214.665,91	2.274.777,90
Organismos de la Seg. Social deudores	151,89	0,00
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Hacienda pública deudora por devolución de impuestos	1.151,54	1.055,33
Total saldos deudores	3.215.969,31	2.275.833,23
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	6.321,67	3.092,67
Hacienda Pública acreedora por retenciones I.R.P.F.	29.093,3	22.988,36
Hacienda Pública, acreedora por retenciones profesionales	5.507,79	2.954,95
Hacienda Pública, acreedora por retenciones sobre premios	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	19.483,52	24.554,50
Total saldos acreedores	60.406,28	53.590,48

12.2. Impuestos sobre beneficios:

La Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) ha optado por acogerse a lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, recibiendo la consideración de entidad "parcialmente exenta".

En el desarrollo reglamentario de la citada ley, Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, publicado el 23 de octubre de 2003, BOE número 254, en su artículo tercero establece la información a suministrar en la memoria económica de la Asociación.

Esta es la siguiente:

La Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) ha desarrollado durante el ejercicio 2020 y 2019 las siguientes actividades no exentas:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Prestaciones de servicios	65.084,18	17.619,50

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios en 2020:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	169.267,92						169.267,92
Impuesto sobre sociedades	946,36						946,36
Diferencias permanentes	2.432.030,56	2.598.459,40					-166.428,84
Diferencias temporarias:							0,00
- con origen en el ejercicio							0,00
- con origen en ejercicios anteriores							0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00				0,00
Base imponible (resultado fiscal)			3.785,44				3.785,44

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios en 2019:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D	A	D	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	116.793,83						116.793,83
Impuesto sobre sociedades	734,03						734,03
Diferencias permanentes	2.842.772,79	2.957.364,53					-114.591,74
Diferencias temporarias:							
- con origen en el ejercicio							
- con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00				0,00
Base imponible (resultado fiscal)			2.936,12				2.936,12

Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020:

	1.- Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. Total (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:	946,36	0,00	0,00	0,00	0,00	946,36
<i>A operaciones continuadas</i>	<i>946,36</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>946,36</i>
<i>A operaciones interrumpidas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Imputación a Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El desglose relativo al ejercicio 2019 por impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	1.- Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. Total (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:	743,03	0,00	0,00	0,00	0,00	743,03
<i>A operaciones continuadas</i>	<i>743,03</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>743,03</i>
<i>A operaciones interrumpidas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Imputación a Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

Año 2020:

BASE IMPONIBLE	3.785,44
Gravamen	25%
CUOTA INTEGRAL	946,36
CUOTA LIQUIDA	0,00
RETENCIONES	0,00
PAGO FRACCIONADO 1P20	-778,33
PAGO FRACCIONADO 2P20	-132,12
PAGO FRACCIONADO 3P20	-132,12
A DEVOLVER	-96,21

Año 2019:

BASE IMPONIBLE	2.936,12
Gravamen	25%
CUOTA INTEGRAL	734,03
CUOTA LIQUIDA	734,03
RETENCIONES	0,00
PAGO FRACCIONADO 1P18	-232,70
PAGO FRACCIONADO 2P18	-778,33
PAGO FRACCIONADO 3P18	-778,33
A DEVOLVER	-1.055,33

13. INGRESOS Y GASTOS

El epígrafe de Ayudas Monetarias corresponde a las ayudas enviadas para la realización de los proyectos, y el desarrollo de los mismos por parte de las entidades con las que la Asociación firma convenio de colaboración en la ejecución.

El detalle del epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	2020	2019
Ayudas monetarias	349.961,75	538.010,23
Reintegro de subvenciones	119,15	0,00
Premios concedidos	0,00	0,00
Otras pérdidas de gestión corriente	0,00	0,00
TOTAL	350.080,90	538.010,23

Respecto al importe de las Ayudas Monetarias, éste ha sido destinado a la actividad correspondiente a "Programas al Desarrollo"

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Aprovisionamientos:	-216.413,58	-113.760,29
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-187.268,95	-9.428,18
- nacionales	-187.268,95	-9.428,18
b) Trabajos realizados por otras entidades	-29.144,63	-104.332,11
3. Cargas sociales:	-248.107,29	-236.622,27
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	-226.810,25	-214.063,80
c) Otras cargas sociales	-21.297,04	-21.558,47
4. Otros gastos de explotación	-918.565,56	-868.864,22
a) servicios exteriores	-907.885,02	-863.974,37
b) Tributos	-4.670,40	-4.889,85
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	-6.010,14	-4.919,15

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 es el siguiente:

CONCEPTO	2020	2019
Promociones, patrocinadores y colaboraciones	30.000,00	250,00
TOTAL	30.000,00	250,00

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros resultados”, ascienden a 6.010,14 euros.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 Provisiones:

No ha habido movimientos de cada partida del balance durante el ejercicio 2020

14.2 Contingencias:

La Junta directiva considera que no hay riesgos y contingencias que haya que provisionar y detallar en la memoria.

15. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Dada la actividad a la que se dedica la asociación, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Que aparecen en el Patrimonio Neto	4.759.192,75	4.221.809,61
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.228.078,11	2.258.570,73

El análisis del movimiento contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.221.809,61	5.022.201,24
(+) Recibidas en el ejercicio	2.854.171,12	1.824.011,19
(-) Subvenciones traspasadas a resultado del ejercicio	-2.228.078,11	-2.261.070,73
(-) Importes devueltos		-60.000,00
(+/-) Otros movimientos	-887.709,87	-303.332,09
SALDO A FINAL DEL EJERCICIO	4.759.192,75	4.221.809,61

El contenido de la cuenta, conforme a lo mencionado en las normas de valoración, corresponde a la parte proporcional de ingresos que financia los gastos directos e indirectos de los proyectos, conforme al presupuesto inicial aprobado por la entidad financiadora, imputándose a resultados de acuerdo al grado de avance del proyecto.

Las subvenciones recibidas son procedentes de distintos Entes Públicos que las conceden. Entre los más destacados se encuentran la Unión Europea, Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, Agencia Española de Cooperación al desarrollo y Consejería de Empleo.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

17.1 Actividad de la entidad

Las áreas de acción de la Entidad son las siguientes:

- Programas al desarrollo:
 - Relaciones institucionales y Programas en Andalucía
 - Cooperación Exterior
 - Desarrollo territorial y Programas multilaterales

Todos los medios económicos con que ha contado la entidad se han destinado a financiar la actividad objeto de la misma. Los porcentajes e importes por áreas de acción son:

ACTIVIDADES	RECURSOS ECONÓMICOS	
	Denominación	%
Relaciones institucionales y Programas en Andalucía	28,76%	816.083,33
Cooperación Exterior	55,29%	1.568.916,70
Desarrollo territorial y Programas multilaterales	15,96%	452.789,02
Totales	100,00%	2.837.789,05

Los recursos humanos aplicados, han sido destinados a las distintas áreas de acción en los porcentajes siguientes:

RECURSOS HUMANOS			
ÁREA	% ÁREA	FUNCIONES	% FUNCIONES
FUNCIONAMIENTO	14,29%	Gerente	4,76%
		Administración	9,52%
PROGRAMAS	85,71%	Director Área	4,76%
		Relaciones institucionales y Programas en Andalucía	14,29%
		Cooperación Exterior	23,81%
		Desarrollo territorial y Programas multilaterales	42,86%
TOTALES	100,00%	Totales	100,00%

Los beneficiarios o usuarios de las actividades, han sido personas físicas y jurídicas. Su número es difícil de cuantificar al tratarse de acciones de muy amplio ámbito como son centros de salud, puentes, mercados, centro comunitario de servicios varios, agua potable (canalizaciones, pozos), desarrollo económico local, empoderamiento institucional, etc.

17.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a) Los bienes y derechos que forman parte del fondo social, y aquellos vinculados directamente al

cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos.

A continuación mostramos un detalle de los mismos:

BIENES Y DERECHOS		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR CONTABLE TOTAL	PROVISIONES AMORTIZACIÓN
INMOVILIZADO INMATERIAL	194.754,15	-88.736,70
Propiedad Industrial	3.072,87	-3.072,87
Aplicaciones Informáticas	6.136,83	-6.136,83
Derechos de uso	185.544,45	-79.527,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	165.613,70	-141.120,19
Construcciones	30.672,72	-15.007,10
Instalaciones técnicas	4.822,74	-4.069,96
Mobiliario	83.115,77	-76.205,87
Equipos de proceso de información	47.002,47	-45.837,26
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	0,00	
Fianzas constituidas a l/p	0,00	

b) El destino de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, informando sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica, y según el modelo que se adjunta:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines									
				Importe	%		2016	2017	2018	2019	2020	Importe pendiente				
2015	2.183.497,24			2.149.348,36	98,44%	2.162.211,72									-12.863,36	
2016	1.867.634,86			1.852.220,69	99,17%	1.830.327,87	1.852.220,69									9.029,46
2017	1.888.630,64			1.853.690,97	98,15%	1.763.166,36	9.029,46	1.853.690,97								99.554,07
2018	2.429.062,85			2.399.256,91	98,77%	2.409.735,10	0,00	99.554,07	2.399.256,91							89.075,88
2019	2.602.936,02			2.480.518,91	93,30%	2.485.408,00	0,00	0,00	89.075,88	2.480.518,91						84.186,79
2020	2.657.543,82			2.482.659,14	93,42%	2.477.988,74	0,00						2.482.659,14			88.857,19
TOTAL	11.445.808,19			11.068.346,62	96,70%	10.966.626,07	1.861.250,15	1.953.245,04	2.488.332,79	2.564.705,70	2.482.659,14				370.703,39	

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que hayan supuesto la inclusión de

un ajuste en las cuentas anuales adjuntas.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Personal clave de la dirección de la entidad
Remuneraciones	119.043,97
TOTAL	119.043,97

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019	Personal clave de la dirección de la entidad
Remuneraciones	110.581,04
TOTAL	110.581,04

La Entidad no tiene saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2019.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	119.043,97	110.581,04
2. Anticipos concedidos	0,00	0,00
TOTAL	119.043,97	110.581,04

20. OTRA INFORMACIÓN.

- La distribución del personal de la entidad por sexos al término del ejercicio 2020 es el siguiente:

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categoría y sexo	Hombres		Mujeres		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director/a	1	1	0	0	1	1
Coordinador/a	2	3	1	1	3	4
Expatriados	1	4	2	8	3	12
Técnico/a	2	3	11	10	13	13
Administrativo	0	0	0	1	0	1
TOTAL	7	12	14	20	21	32

- El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales contabilizados en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 4.000,00 €. Los honorarios prestados por otros servicios han ascendido a 10.206,61 €.



28d6d146-5293-3aea-b3c8-0f1497bba5b7
2021-05-05 10:25:52 UTC



2af0cbdb-daf7-3b60-b613-b8ad0141db3c
2021-05-05 10:46:06 UTC



9d840cc5-52bd-31a0-a187-48a51126fa28
2021-05-05 13:45:10 UTC



fa1a0037-5c7e-3a76-a1f4-9c0f73ea79c6
2021-05-05 10:13:58 UTC



803b3e8b-b9e8-3590-81cb-c043596df924
2021-05-05 10:20:52 UTC